MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

CONSEJERÍA
JURÍDICA

ACUERDO DONDE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE NOMBRA AL TITULAR DE LA MISMA DEL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2017/01/18
Publicación	2017/02/08
Vigencia	2017/01/19
Expidió	Tribunal Electoral del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5473 “Tierra y Libertad”

MVZ. VÍCTOR HUGO BOBADILLA GUTIERREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCUITUCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 4 de mayo de 2015, fue publicada la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el 27 de abril de 2016 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

I. En la fracción II del artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, menciona que se debe asignar a los Titulares de la Unidades de Información Pública.
II. El artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, contempla expresamente que todos los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de la Ley.

Con fecha 11 del mes de julio del año dos mil dieciséis, en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por acuerdo de Cabildo se acordó el establecimiento de la Unidad de Información Pública y el nombramiento de la titular de la misma del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.

Por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DONDE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE NOMBRA AL TITULAR DE LA MISMA DEL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS.

Artículo 1. Se establece la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos y se nombra al Titular de la misma, de la siguiente manera:

Artículo 2. La Unidad de Transparencia tendrá su oficina de atención en domicilio

Aprobación	2017/06/11
Publicación	2017/02/08
Vigencia	2017/01/19
Expidió	Tribunal Electoral del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5473 “Tierra y Libertad”

ubicado en: Plaza Principal S/N, Barrio Tecamachalco, código postal 62850, Ocuituco, Morelos; con un horario de atención 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes de cada semana, con número telefónico (731) 35 70161. La C. Araceli Aguilar Neri, será la responsable y, por tanto, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.

Artículo 3. Las funciones de la Unidad de Transparencia se encuentran establecidas en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 27 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano informativo que edita el gobierno del Estado de Morelos, en la página web del Municipio y en la Gaceta Municipal.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Salón del Cabildo en el recinto Municipal de Ocuituco, Morelos, a los 11 días del mes de julio del año 2016.

En consecuencia remítase al Ciudadano MVZ. Víctor Hugo Bobadilla Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional de Ocuituco, Morelos, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande a publicar en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, y en la Gaceta Municipal se imprima y circule el presente Acuerdo, para su debido cumplimiento y observancia.

MVZ. VÍCTOR HUGO BOBADILLA GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
LIC. VICTOR ARMANDO YAÑEZ YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
RÚBRICAS.

Aprobación	2017/06/11
Publicación	2017/02/08
Vigencia	2017/01/19
Expidió	Tribunal Electoral del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5473 “Tierra y Libertad”